



REPORTE AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTSS // DTE. BLANCA DEL PILAR CHIVATA // DDO. COLPENSIONES Y OTROS // RAD. 76001310500320230053100

Desde Jeffrey Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Fecha Jue 31/10/2024 11:17

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenos días para todos, cordial saludo.

Informo que el día de hoy 31 de octubre de 2024 siendo las 8:35 a.m. se dio inicio a la diligencia del art.77 y 80 del CPTySS dentro del proceso que a continuación se identifica:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: BLANCA DEL PILAR CHIVATA

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 7600131050032023-0053100

CASE: 22923

ART 77 CPTSS

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- **Verificación de asistencia de las partes.**
- **Reconocimiento de personería jurídica** al suscrito para actuar como RL y como apoderado de Allianz Seguros de Vida S.A.
- **Etapas de conciliación:** Se declara fracasada por no haber animo conciliatorio
- **Decisiones excepciones previas:** Sin excepciones a resolver
- **Saneamiento del litigio:** No se presentaron causales de nulidad que puedan invalidar lo actuado en el proceso.
- **Fijación de litigio:** Determinar si existe la ineficacia de traslado del RPM AL RAIS y determinar si es viable el retorno al RPM, del mismo modo si se debe devolver todo el capital ahorrado incluyendo el seguro previsional por parte de la llamada en garantía.
- **Decreto de pruebas:** Se decretan las pruebas documentales, interrogatorio de parte al demandante y el testimonio de Daniela Quintero, se niega el decreto de prueba al RL de COLFONDOS y posteriormente se desiste de la prueba testimonial.

ART 80 CPTSS

- **Práctica de pruebas:**

- Interrogatorio de parte: Se práctica el interrogatorio a la demandante Blanca del Pilar. La demandante informa que al momento de su traslado al RAIS no se le brindó suficiente información, no recuerda las condiciones de modo, tiempo y lugar de su afiliación debido al tiempo transcurrido.

- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes del proceso.

- **Lectura del fallo:**

Sentencia 184

- **PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia del traslado realizado por la señora Blanca del Pilar Chivata al Régimen de Ahorro Individual administrado por Colfondos S.A.
 - **SEGUNDO:** como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** a Colfondos a trasladar los valores correspondientes a cotizaciones, rendimientos pertenecientes a la cuenta de ahorro individual de Blanca del Pilar Chivata al Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones.
 - **TERCERO: ORDENAR** a Colpensiones a aceptar el traslado de la demandante del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media con los valores señalados en el numeral anterior, excluyendo primas, gastos de administración y porcentajes del fondo de garantías de pensión mínima en los términos de la Sentencia SU 107 del 2024.
 - **CUARTO: CONDENAR** en costas a la parte vencida en juicio, tasese la suma equivalente a medio SMMLV como agencias en derecho a favor de la parte activa con cargo a cada uno de los fondos demandados Colpensiones y Colfondos.
 - **QUINTO: CONSULTAR** la presente decisión por resultar adversa a los intereses de Colpensiones.
- **Solicitud de adición:** En representación de Allianz Seguros de Vida S.A. se presenta solicitud de adición solicitando adicionar la presente sentencia en el sentido de que se condene a Colfondos al pago de costas y agencias en derecho a favor de Allianz Seguros de Vida S.A. por no prosperar las pretensiones del llamamiento en garantía y resultar vencida en el presente proceso.
 - El despacho niega solicitud de adición.
 - **Recurso de apelación Allianz Seguros de Vida S.A.:** Se presenta recurso de apelación solicitando modificar la sentencia de primera instancia en el sentido de condenar en costas y agencias en derecho a Colfondos a favor de Allianz Seguros de Vida S.A.
 - **Recurso de apelación Colfondos y Colpensiones:** Se presenta recurso de apelación por parte de Colfondos y Colpensiones por la declaratoria de ineficacia de traslado.

Hora fin: 10.18 a.m.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



Jeffry Lemus Gómez
Abogado Junior



gha.com.co

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 |
Cel: 322 503 2105
Email: jlemus@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212
Bogotá - Cra 11A #94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments